

*151/15*

**LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA  
CONSEJERO DEL ICAI  
PRESENTE.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 152 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, así como de los artículos 27 fracción II, 57 fracción XVI de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; 4 fracción V, 34, 36 fracciones III, XIV y XXVII del Reglamento Interior de dicho Instituto, y del Acuerdo Delegatorio de Funciones emitido por el Consejero Presidente, de fecha 06 de mayo de 2015, me permito turnar a usted el escrito signado por Rodrigo Rivas Urbina, a través del cual se interpone el recurso de revisión en contra del Partido Revolucionario Institucional, mismo que se recibió por parte de este Instituto a las 11:40 horas, del día 06 de julio del año en curso, el cual fue registrado bajo el número de expediente 151/2015.

Lo anterior, a fin de que sobre el particular se tenga a bien resolver conforme a derecho corresponda.

Sin otro en particular por el momento, le reitero la seguridad de mis atenciones.

**ATENTAMENTE**



*JDUV*  
**JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE  
SECRETARIO TÉCNICO**

*JDUV*  
08/07/15

c.c.p. Archivo  
JDUV/dtm

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

[www.icaei.org.mx](http://www.icaei.org.mx)